



**VISTOS:** la Carta S/N de fecha 13 de julio de 2022, El Informe N° 293-2022-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 370-2022-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-2021-PROMPERU/PE, se designó al señor Ricardo Manuel Francisco Limo del Castillo en el cargo de Asesor de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 27 de octubre de 2021;

Que, mediante Carta S/N, el mencionado servidor ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñado, el mismo que, conforme al Cuadro de Asignación de Personal Provisional –CAP Provisional, aprobado Resolución Ministerial N° 107-2020-MINCETUR y reordenamientos, es un cargo de confianza;

Que, atendiendo a lo indicado en los documentos de vistos, es pertinente aceptar la renuncia presentada por el señor Ricardo Manuel Francisco Limo del Castillo al cargo precitado;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo único.** – Aceptar la renuncia presentada por el señor Ricardo Manuel Francisco Limo Del Castillo al cargo de Asesor de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir de la emisión de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese y comuníquese.**